

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120003202100033-01**, SIENDO AFECTADO(S) **JUAN AGUSTÍN PORRAS RODRÍGUEZ**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **ESPERANZA NAJAR MORENO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ. ACCEDER A LA POSTULACIÓN EFECTUADA POR LA FISCALÍA, EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL SENTIDO DE NO EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO QUE RECAE SOBRE INMUEBLE DE MATRÍCULA 072-35137 REGISTRADO A NOMBRE DE JUAN AGUSTÍN PORRAS RODRÍGUEZ. EN CONSECUENCIA, CANCELAR LA SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO QUE PESAN SOBRE EL CITADO BIEN. POR LA FUNCIONARIA DE PRIMERA INSTANCIA, COMUNICAR ESTA PROVIDENCIA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ Y A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., PARA QUE PROCEDAN DE CONFORMIDAD. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO.

FIJACIÓN: 13-JUNIO-2023 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS DE VIRTUALIDAD, TELETRABAJO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ADOPTADAS EN EL SERVICIO JUDICIAL, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014).
DESEFIJACIÓN: 15-JUNIO-2023 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 16, 20 Y 21 DE JUNIO DE 2023. LAPW



LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio